

PARRAL,

26 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1980

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), que aprueba la Transferencia de Recursos Financieros.
- 4.- Decreto Exento N° 690 de fecha 14.02.2013, que aprueba dicho convenio.
- 5.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de adquirir insumos computacionales para impresoras oficina Sernam.
- 8.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir tambor, tóner y cartuchos de tinta para impresoras de oficina de Centro de la Mujer Sernam Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor **CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, Rut N° 78.359.230-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **01 tambor, 01 tóner y 19 cartuchos de tinta**, según cotización adjunta a **CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, Rut N° 78.359.230-4**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total **Trescientos noventa y tres coma veinte dólares (US \$393,20.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114.05.03.003 "Centro de la Mujer Sernam"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº DIRECTORA DIDECO

PRU/IDH/ARC/EOU/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Sernam

